

# GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

## Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVIII - N° 3665

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Octubre de 2003.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 2325

RIO GALLEGOS, 09 de Setiembre de 2003.-

**ENCOMIENDASE**, a partir del día 09 de Setiembre de 2003, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, a la señora Vicepresidente Segunda de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, doña Selva Judit **FORSTMANN**.

### DECRETO N° 2326

RIO GALLEGOS, 10 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.674/03.-

**OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a la Municipalidad de Perito Moreno, por la suma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Municipalidad de Perito Moreno, el importe mencionado en el Artículo anterior.

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

### DECRETO N° 2327

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2003.-

**REASUMIR** por el suscripto, a partir del día 11 de Setiembre del año 2003, el Despacho del Poder Ejecutivo.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

### DECRETO N° 2328

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2003.-  
Expedientes CPS-Nros. 265.746/89 y 251.764/03.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI", don Juan Carlos **ORELLANO** (Clase 1948 - D.N.I. N° 7.821.249) han sido desde el día 04 de Octubre de 1982 al 31 de Diciembre de 1982 como Ayudante c/ret. tareas Peón - Categoría "3" - Gerencia de Saneamiento desde 1° de Enero de 1983 al 02 de Noviembre de 1985 como Ayudante c/tareas Peón - Categoría

**Dr. HECTOR ICAZURIAGA**  
Vicepresidente Primero de la H.C.D.  
E/E. del Poder Ejecutivo  
**Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO**  
Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
**NELIDA LEONOR ALVAREZ**  
Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
Fiscal de Estado

"3" - Gerencia de Saneamiento, desde el 03 de Noviembre de 1985 y hasta el día de la fecha como Oficial de Primera - Clase "XI" - Operador Distribución de Agua - Gerencia de Saneamiento, todos desempeñados en la localidad de Puerto Deseado, en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los que deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, conforme a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso "Q" de la Ley 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

### DECRETO N° 2329

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2003.-  
Expedientes CPS-Nros. 245.373/00, 252.384/03 y adjunto JP-N° 765.576/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Daniel Francisco **GALLARDO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.421.588), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 2330

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2003.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.124/02, 248.182/01, 252.007/03 y adjunto JP-N° 763.679/02.-

**PASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Calixto María **TORRES** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.823), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 2331

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CPE-N° 604.751/02.-

**RECONOCESE y APROPIESE** al presente Ejercicio vigente, la suma de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SEIS**

**CENTAVOS (\$ 2.240,86)**, en concepto de pago de treinta y cinco (35) días de licencia correspondiente al año 2.002, a favor de la señora Sara Stella **ALEGRIA** (L.C. N° 5.405.380) aprobada por Resolución N° 2.287 de fecha 20 de Agosto de 2.003 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

### DECRETO N° 2332

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2003.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.111/02, 250.107/02, 251.813/03 y adjunto JP-N° 765.295/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, a situación de Retiro Voluntario al Sargento Primero de Policía, don Héctor Horacio **PRADENAS** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.503.318), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, y Artículos 21° - Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 2333

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2003.-  
Expedientes CPS-Nros. 246.658/83, 252.006/03 y adjunto JP-N° 765.174/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Noviembre del año 2003, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Santiago Ramón **VERON** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.876.055), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19° - Inciso 1) de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099, y Artículos 21° - Inciso b) y 23° de la Ley N° 1864.-

### DECRETO N° 2334

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.195/03.-

**DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL** la inauguración de la Muestra de Arte de la Colección Documental "Doctor Eduardo Luis **DUHALDE**" y el Concurso Educativo Provincial denominado "Reconstruyendo la Historia de Mi Pueblo", que tiene por objetivo principal el rescate de historias locales por parte de los estudiantes del Tercer Ciclo de EGB, Polimodal y Adultos en todo el ámbito de la Provincia.-

**ASIGNASE** a la Subsecretaría de Cultura la suma de **PESOS DOS MILOCHOCIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.800,20)**, a los efectos de atender los gastos que demande la realización de los mencionados eventos, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**AUTORIZASE**, a los efectos de dar cumplimiento en término a las prestaciones comprometidas en el mismo, a la Dirección de Administración, Despacho y Control de Gestión a la adquisición de pasajes vía aérea, por los tramos Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires.-

**AFFECTASE**, la suma de **PESOS DOS MILOCHOCIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.800,20)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes -

SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL - Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Otros Servicios No Personales, del Presupuesto 2.003 - Prórroga de Ejercicio 2.002.-

**ABONESE**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma total citada en el Artículo 2º del presente Decreto.-

**DECRETO Nº 2335**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente CPE-Nº 606.074/03.-

**RECONOCERSE Y APROPIARSE** al Ejercicio vigente el gasto originado en Ejercicio vencido, que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) a favor de la docente Marta Griselda **MORALES** (D.N.I. Nº 12.075.237), en concepto de pago Asignación por Adopción aprobada por Resolución Nº 2.391 de fecha 27 de Agosto de 2003 emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO Nº 2336**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente CPE-Nº 699.355/01.-

**RECONOCERSE Y APROPIARSE** al Ejercicio vigente la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 394,48), en concepto de publicación durante los días 20 y 22 de Julio de 2001, del aviso de llamado a Licitación Pública Nº 25/01, tendiente a la Contratación del Servicio Integral de Limpieza a realizarse en el edificio de la Escuela de Educación General Básica Nº 15 "Provincia de Santiago del Estero" dependiente de este Organismo el que fuera aprobado por Resolución Nº 2276 de fecha 14 de Agosto de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

**DECRETO Nº 2337**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente JP-Nº 766.382/03.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Sargento Primero de Policía, don Néstor Esteban Enrique **BRAVO** (Clase 1947 - D.N.I Nº M 6.305.518.-

**DECRETO Nº 2338**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente JP-Nº 766.256/03.-

**DECLARASE VACANTE POR FALLECIMIENTO**, a partir del día 06 de Junio de 2003, la Plaza que ocupara la agente de Policía, doña Florinda Ester **FIGUEROA** (D.N.I. Nº 13.941.374) comprendido en los términos del Artículo 124º - Inciso a) de la Ley Nº 746, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DECRETO Nº 2339**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expedientes CPS-Nros. 251.307/02, 251.912/03 y adjunto JP-Nº 765.270/03.-

**PASE**, a partir del día 1º de Noviembre del año 2003, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial

Auxiliar de Policía, don Pablo Oscar **FIRNKORN** (Clase 1961 - D.N.I.Nº 10.415.863), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º - Inciso 1) de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099, y Artículos 21º - Inciso b) y 23º de la Ley Nº 1864.-

**DECRETO Nº 2340**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expedientes CPS-Nros. 250.023/02, 251.666/03 y adjunto JP-Nº 765.100/03.-

**PASE**, a partir del día 1º de Noviembre del año 2003, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Escribiente de Policía, don Rubén Andrés **HUENTRO** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.283), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 19º - Inciso 1) de la Ley Nº 1864, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 2099, y Artículos 21º - Inciso b) y 23º de la Ley Nº 1864.-

**DECRETO Nº 2341**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente MG-Nº 570.341/03.-

**ASIGNAR**, una Entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS (\$ 8.900,00), destinada a solventar los gastos de cachet, traslado, sonido e imprevistos, para la contratación del cantante folklórico "**Raly BARRIONUEVO**", quien realizará una presentación artística en el marco del ciclo musical "Santa Cruz Cultura a Pleno", organizado por la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, a llevarse a cabo el día 9 de Setiembre del año 2002 en la localidad de Los Antiguos y el día 11 del mismo mes y año en la localidad de Gobernador Gregores.-

**AFECTAR** el presente gasto con cargo al ANEXO Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO Nº 2342**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente MG-Nº 570.561/03.-

**ASIGNAR**, una Entrega de Fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de

DISPOSICION Nº	FIRMAS COMERCIALES:	IMPORTE:
0039-CSC-03	G & T S.R.L	\$ 132,80.-
0058-CSC-03	AEROLINEAS ARGENTINA S.A.	\$ 560,62.-
0091-CSC-03	EDESUR S.A.	\$ 2.858,73.-
0098-CSC-03	AEROLINEAS ARGENTINA S.A.	\$ 467,86.-
0190-CSC-03	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	\$ 4.432,35.-
0438-CSC-03	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	\$ 3.185,41.-
<b>TOTAL</b> .....		<b>\$ 11.637,77.-</b>

**DECRETO Nº 2345**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003 - Expedientes MSGG-Nros. 300.381/03, 300.382/03, 300.383/03, 300.379/03, 397.148/02, 300.380/03, 300.244/03 y 300.243/03.-

**AGREGASE**, como 2º y 3º considerandos de los Decretos Nros. 2119, 2233 y 2229/03, el siguiente texto:

"...Que los agentes mencionados se encuentran comprendidos en los alcances del Decreto Nº 1529/98, el que dispuso la transferencia del personal excedente a la órbita de la Administración Central proveniente del ex - Banco Provincia...";

"...Que mediante Ley de Contrato de Trabajo Nº

la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), destinada a solventar los gastos que demandará el alquiler de la maestra, traslado, estadías, catálogos y publicidad de la organización **Homenaje a Don Arturo JAURET-CHE**, a realizarse en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz, a partir del día 17 de Setiembre y hasta el 17 de Octubre del 2003.-

**AFECTAR** el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

**DECRETO Nº 2343**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente JP-Nº 766.410/03.-

**AMPLIASE** en la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 54.147,93), el Presupuesto Financiero del mes de Julio del año 2003, asignado al ANEXO: Ministerio de Gobierno - Jefatura de Policía, como límite para contraer compromisos mensuales en los términos del Artículo 28º del Decreto Nº 140/91, el que será destinado a la atención del gasto mensual del suministro de gas, servicio telefónico, servicio Postal y adquisición de cubiertas, con destino a distintas dependencias policiales, destacando la necesidad del incremento en razón del defasaje producido por las constantes variaciones de precios en productos e insumos que resultan de carácter indispensable para el normal funcionamiento de las unidades operativas.-

**DECRETO Nº 2344**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expedientes CSC-Nros. 131.588/03, 131.609/03, 131.641/03, 131.665/03, 131.742/03 y 132.024/03.-

**RATIFICANSE** en todas sus partes las Disposiciones que a continuación se detallan mediante las cuales se apropia al Ejercicio vigente y se abona a las distintas firmas comerciales y el monto que en cada caso se indica:

20.744 - Artículo 155º - Incisos "a" y "d", establece el pago de la bonificación del Subsidio Vacacional... -

**DECRETO Nº 2346**

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.- Expediente MSGG-Nº 300.441/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1º de Setiembre de 2003, la renuncia presentada al cargo de Jefe de Departamento Criptografía y Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, por el señor Guillermo Rodolfo **RICO** (Clase 1963 - D.N.I. Nº 16.419.017), quien

## BOLETIN OFICIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Octubre de 2.003.-

fuera designado mediante Decreto N° 473/99, en el marco del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

## DECRETO N° 2347

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.463/03.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Octubre del año 2003, la renuncia al cargo de Directora de Contabilidad, dependiente de la Dirección Provincial de Administración y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 19, doña María Rosa **TORRES** (D.N.I. N° 12.174.841), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

## DECRETO N° 2348

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.557/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00)** a favor del señor Osvaldo **GIARRAPUTO**, de nuestra ciudad capital, destinado a cubrir los gastos de organización, traslado, estadías, que demandará la realización de un Desfile de Alta Costura a Beneficio, el próximo 12 de Octubre en las instalaciones del "Complejo Polideportivo Boxing Club" en el que se presentará la última colección del diseñador argentino Roberto Piazza, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Osvaldo **GIARRAPUTO**, de nuestra ciudad capital del Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002.-

## DECRETO N° 2349

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente CSC-N° 132.856/03.-

**RATIFICASE** en todas sus partes la Disposición N° 1299-CSC-2003 mediante la cual se Apropia al Ejercicio vigente y se Abona las Facturas N° 0029-00008234 y N° 0029-00008236 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 694,18) presentadas al cobro por la Empresa "CORREO ARGENTINO S.A." de la Ciudad de Buenos Aires, en concepto del Servicio de Franqueo Oficial utilizado por el Organismo antes mencionado durante el mes de Noviembre del año 2002.-

## DECRETO N° 2350

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.561/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** a favor del señor Patricio **KAISER** (D.N.I. N° 18.690.503) de nuestra ciudad capital, para el pago de deuda hipotecaria que mantiene con el Banco Hipotecario y en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indica-

da en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Patricio **KAISER**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

## DECRETO N° 2351

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.544/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor del señor Roberto Nestor **SOSA** (D.N.I. N° 13.093.548) domiciliado en la calle Cueva de las Manos N° 66, de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la cancelación de diversas deudas y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Roberto Nestor **SOSA**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

## DECRETO N° 2352

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.563/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la señora María Antonia **CUELLO** (D.N.I. N° 11.827.267) de nuestra ciudad capital, para el pago de deuda hipotecaria más el servicio de energía eléctrica, en virtud de la difícil situación económica por la cual atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Antonia **CUELLO**, de nuestra ciudad capital, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

## DECRETO N° 2353

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.562/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** a favor de la señora Katherine Edith **VELLIO** (D.N.I. N° 22.725.163) domiciliada en la calle Rondeau N° 55, de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la cancelación de deuda hipotecaria y servicios, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Katherine Edith **VELLIO**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

## DECRETO N° 2354

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 300.560/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00)** a favor de la señora Juana del Carmen **RUIZ** (D.N.I. N° 12.777.816) domiciliada en la calle Primera Junta N° 66, de nuestra ciudad capital, para cancelar deudas de alquiler en virtud de que su hijo se encuentra estudiando en la ciudad de Buenos Aires, que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Juana del Carmen **RUIZ**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

## DECRETO N° 2355

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MG-N° 570.699/03.-

**OTORGASE** un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la Municipalidad de Río Gallegos, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a la Municipalidad de Río Gallegos, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

## DECRETO N° 2356

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-N° 399.876/03.-

**MODIFICASE** en su parte pertinente el Decreto

Nº 1766 de fecha 08 de Julio de 2003, donde dice: "...para afrontar los diversos gastos ocasionados por la enfermedad que padece y varias deudas contraídas y en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar...", deberá leerse: "...para afrontar los diversos gastos ocasionados por la enfermedad que padece, varias deudas contraídas y adquisición de alimentos y en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar..."-.

#### DECRETO Nº 2357

RIO GALLEGOS, 15 de Setiembre de 2003.-  
Expediente MSGG-Nº 300.545/03.-

**OTORGASE** un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** a favor de la señora Violeta Beatriz **TODARO** (D.N.I. Nº 13.582.631) domiciliada en la calle Cochabamba Nº 425, de nuestra ciudad capital, para solventar los gastos que le ocasionará la cancelación de deuda bancaria y que debido a la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Violeta Beatriz **TODARO**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

## RESOLUCIONES M.G.

#### RESOLUCION Nº 1050

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 571.036-MG/03, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz tramita la aprobación del **Temario y Reglamentación de la Prueba Oral y escrita** del examen de evaluación e idoneidad para escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente;

Que las evaluaciones tienen la finalidad de completar la información que el Tribunal Calificador necesita para evaluar y comparar las actitudes de los postulantes con relación a las funciones de titular de un Registro Notarial al que aspiran;

Que a los efectos de la aprobación se hace necesario emitir el instrumento Legal que se propicia;

Por ello y atento al Dictamen Nº 510/03, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 20;

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR**, el **Temario y Reglamentación de la Prueba Oral y escrita** del examen de evaluación e idoneidad para escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.- COMUNIQUESE**, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación, a la Dra. Laura Elisa HINDIE y al Dr. Sergio Gerardo SEPULVEDA, NOTIFIQUESE a los Escribanos inscriptos para la evalua-

ción, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHIVASE.-

Lic. **JUAN ANTONIO BONTEMPO**

Ministro de Gobierno

**JOSE BENJAMIN BARRIENTOS**

Subsecretario de Gobierno

### ANEXO I TEMARIO Y REGLAMENTACION DE LA PRUEBA ESCRITA

**ARTICULO 1º** Los ejercicios escritos de evaluación tienen por finalidad completar la información que el Tribunal Calificador necesita para evaluar y comparar las actitudes de los postulantes con relación a las funciones de titular de un Registro Notarial a que aspiran.-

**ARTICULO 2º** La prueba escrita consistirá en la solución de un tema jurídico notarial, mediante:

a) La redacción del respectivo documento protocolar o extraprotocolar;

b) La indicación somera del tratamiento impositivo que le corresponde;

c) La exposición sintética de los actos, trámites y diligencias previas y posteriores que le sean propios en razón del contenido y de la clase de documento.-

**ARTICULO 3º** Los temas que serán objeto de las pruebas escritas deberán referirse a la instrumentación y demás operaciones mencionadas, respecto de cualquiera de los siguientes actos o negocios jurídicos.

a) Testamento por acto público.

b) Mutuo hipotecario.

c) Compraventa inmobiliaria.

d) Constitución de Sociedad Civil o Comercial. Constitución. Prórroga, reforma, transformación, liquidación o disolución de sociedades.

e) Cesión de derechos hereditarios.

f) Donación de bienes inmuebles.

g) Permutas.

h) Adjudicación de bienes por disolución de la Sociedad conyugal.-

**ARTICULO 4º** Al iniciarse el acto el tribunal calificador adjudicará uno de entre los temas expresados en el Artículo anterior y así determinará el que será motivo del trabajo.-

**ARTICULO 5º** El tribunal presentará el caso con todos los datos, particularidades, elementos de información y demás modalidades referidos a los supuestos contratantes o requirentes, disposiciones, cantidades, valores, hechos, situaciones, características, etc., del acto que constituye el ejercicio a resolver, así como de aquellos que permitan determinar el tratamiento impositivo con relación a los hechos impositivos. Los casos no contendrán complejidades ni características ni supuestos desusados.-

**ARTICULO 6º** Las pruebas serán rendidas por todos los postulantes en una sola sesión y el término de que dispondrán para realizar el ejercicio será de tres (3) horas, y una vez expirado deberán entregarse los trabajos firmados. Las hojas de papel en que deberán hacerse los ejercicios, serán suministradas por el Tribunal en la medida que se necesite y llevarán en la parte superior del anverso la firma de uno de sus miembros. Se encabezarán con el nombre de cada postulante y con la transcripción del tema sorteado. Se escribirán en forma manuscrita con tinta. Todo enmendado, raspado, testado o interlineado deberá salvarse al final, antes de la firma.-

**ARTICULO 7º** Si los ejercicios contuvieren enmiendas no salvadas al final por el postulante, se tendrá como no contestado el punto relacionado con aquellas. En igual forma se procederá si por desprolijidad o falta de claridad en el desarrollo del tema, quedaren puntos no suficientemente aclarados.-

### PRUEBA ORAL

#### TEMA 1

a) El Derecho Notarial. La función notarial. Operación de ejercicio.

b) Sociedad anónima. Constitución. Administración y representación. Fiscalización privada.

c) Permuta. Transmisión de dominio de terreno por unidades a construir.

d) Dominio revocable. Tratamiento registral.

e) Impuestos que gravan a las escrituras de transmisión de inmuebles: Forma y plazos de presentación y pago.-

#### TEMA 2

a) Deberes y derechos del escribano.

b) Sociedad anónima. Modificación del estatuto y debentures. Fiscalización pública.

c) Donación. Especies de donaciones. Título proveniente de donación.

d) Registración de regímenes especiales. Bien de Familia Análisis de la Ley 14.391. Indivisiones forzosas. Leyes 14.005 y 19.724.

e) Impuesto de sellos Hechos impositivos. Sujetos. Ley Provincial.

#### TEMA 3

a) Competencia notarial. Clases. Consecuencias de su inobservancia.

b) Sociedad en comandita por acciones. Características. Confirmación.

c) Capacidad. Emancipación. Intervención de menores y otros incapaces en documentos notariales.

d) Naturaleza de la función registral. Distintas técnicas de registración.

e) Ley de procedimiento tributario. Responsabilidad de los agentes de retención. (Ley Provincial).-

#### TEMA 4

a) Sociedad de responsabilidad limitada. Cesión de cuotas.

b) Actos jurídicos. Nulidades. Confirmación y ratificación. Reproducción.

c) Derecho Registral. Publicidad y oponibilidad de los derechos de Publicidad registral y extraregistro.

d) Impuesto a las ganancias. Habitualidad. Loteos. Propiedad Horizontal. Reemplazo de bienes.-

#### TEMA 5

a) Instrumentos públicos. Requisitos y condiciones de validez. Conversión instrumental. Instrumentos privados. Impresión digital. Fecha cierta. Protocolización.

b) Sociedades comerciales de personas. Tipos. Administración y representación.

c) Sociedad conyugal. Liquidación y partición de bienes. Contratación entre conyuges.

d) Art. 9º de la Ley 17.081. Recursos registrales.

e) Impuesto a las ganancias. Hechos impositivos. Agentes de retención.-

#### TEMA 6

a) Régimen de acceso a la función notarial. Adscripción. Código de ética.

b) Disolución y liquidación de sociedades. Partición.

c) Contratos. Forma. Prueba. Efectos. Contratos que sirven de título al dominio de inmuebles.

d) Registración de la propiedad horizontal. Modificación de reglamentos. Unidades en construcción; su incorporación.

e) Impuesto a las ganancias. Beneficiarios del exterior. Reorganización de empresas. Permuta. Adjudicación de inmuebles por liquidación de sociedad.-

#### TEMA 7

a) Documentos notariales. Escrituras. Actas. Certificadas. Diligencias. Notas.

b) Prórroga y reconducción de sociedades.

c) Compraventa. Reserva y boleto de compraventa. Posesión y tenencia.

d) Publicidad registral. Certificados e informes. Fe pública registral.

e) Impuesto a las ganancias. Exenciones y prescripción. Impuesto al valor agregado. Facturas.-

#### TEMA 8

a) Escritura pública. Requisitos de validez. Sujetos de la escritura. Testigos. Escrituras otorgadas por sordomudos y por quienes ignoran el idioma nacional. Unidad de acto. Notas. Escrituras frustradas.

b) Sociedades irregulares. Regularización.

c) Cesión de créditos y derechos. Cesión de créditos en garantía y prenda de créditos. Notificación.

d) Caracteres del sistema registral inmobiliario argentino. Teoría del título y modo. Art. 2.505 del Código Civil.

e) Impuesto de Sellos. Transmisión de dominio a título de compraventa, permuta y dación en pago.-

#### TEMA 9

a) Fe pública. Elementos. El acto notarial.

b) Documentos habilitantes para la representación de sociedades.

c) Dominio y condominio. "Constituto posesorio" y "traditio brevi manu". Indivisión forzosa.

d) Los principios registrales. Anotaciones personales.

e) Impuesto de sellos: Aporte de inmuebles a sociedades.

f) Ley 1749: Incompatibilidad en el ejercicio de la profesión. Excepciones. Deberes esenciales de los escribanos de registro. Atribuciones y obligaciones. Responsabilidad de los escribanos. Tribunal de Superintendencia. Competencia.-

#### TEMA 10

a) Fe de conocimiento. Omisión. Subsanción. Responsabilidad del escribano en caso de sustitución de personas.

b) Sociedades extranjeras. Actos aislados.

c) Mandato, gestión de negocios y estipulación. Poderes generales, especiales, irrevocables y con efecto "post mortem". Sustitución.

d) Documentos registrables. Principio de rogación. El Art. 2º de la Ley 17.801.

e) Impuesto de sellos: Exenciones para transmisión de dominio de inmuebles en la Provincia de Santa Cruz.-

#### TEMA 11

a) Protocolo. Exhibición. Pérdida o destrucción. Expedición de copias o testimonios.

b) Inspección General de Justicia: Dictámenes de precalificación. Procedimientos inscripto ríos.

c) Hipoteca. Cláusulas. Pagarés y letras hipotecarias. Intervención notarial en ejecuciones hipotecarias (Ley 24.441).

d) Calificación registral. Inscripción definitiva, provisional y condicional. La Inscripción preventiva del Artículo 38 de la Ley 19.550.

e) Impuesto de sellos: "Protocolización de actuaciones judiciales" en subastas.-

#### TEMA 12

a) Legislaciones. Consecuencias de su omisión. Apostilla.

b) Contratos de: factoring, distribución, agencia, concesión, licencia y franquicia.

c) Compraventa de buques e hipoteca naval. Idem de aeronaves. Escritura de matrícula.

d) Registración de actos con intervención de menores y otros incapaces. Gestión y estipulación.

e) Impuesto a la transmisión de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Nacimiento de la obligación. Agentes de retención. Reemplaza de bienes.-

#### TEMA 13

a) Actas. Distintas clases. Intervención de requirentes interpelados, asesores y peritos.

b) Fusión y escisión de sociedades. Transferencia del dominio de los bienes registrales.

c) Usufructo. Uso habitación. Servidumbres. Servidumbres administrativas.

d) Registración del dominio es subasta judicial. Medidas precautorias.

e) Impuesto de sellos: Inmuebles ubicados en otra jurisdicción y exterior del país.

#### TEMA 14

a) Estudio de títulos. Forma de realizarlo. Responsabilidad del referencista y del escribano autorizante.

b) Sociedad civil. Responsabilidad de los socios. Disolución, liquidación y partición.

c) Propiedad horizontal. Ley 13.512 y su reglamentación. Prehorizontalidad. Sobreelevación. Alta de unidades, originalmente "en construcción".

d) Tracto sucesivo y abreviado en la Ley 17.801.

e) Impuesto de sellos: Actos sin monto o con monto indeterminado. Bóvedas y sepulcros.

#### TEMA 15

a) Certificación de firmas e impresiones digitales y de copias simples.

b) Sociedades entre cónyuges.

c) Instrumentación de ventas realizadas en subasta judicial. Enajenaciones en quiebras y concursos. Juicios por escrituración.

d) Principio y reserva de prioridad.

e) Individualización tributaria de las partes.

f) Obligatoriedad de dar cumplimiento al requisito de la Ley 1673 (Art. 46)

#### TEMA 16

a) Certificaciones y trámites previos y posteriores a la escrituración. Liberación de certificados.

b) Transformación de sociedades. Titularidad del dominio de los bienes registrables.

c) Sucesiones. Clases y procedimientos. Indivisión hereditaria y condominio. Cesión de herencia. Partición.

d) Redistribuciones prediales. Registración de mensura, modificación, división y unificación de inmuebles.

e) Impuesto de sellos. Sociedad conyugal: disolución y adjudicación: Partición hereditaria. Extinción de condominio.

#### TEMA 17

a) Documentos habilitantes. Representación legal orgánica y voluntaria. Agregación de planos y otros documentos.

b) Registro Público de Comercio. Efectos jurídicos de las inscripciones. Rúbrica de libros.

c) Mutuo, comodato y locación. Tenencia y posesión. Acto de disposición sobre bienes dados en comodato y locación.

d) Registración de documentos que instrumenten el cambio de denominación, la transformación, fusión y escisión de las sociedades.

e) Régimen y efectos de las consultas a la AFIP. Residentes en el exterior.

f) Régimen cheque cancelatorio Ley 25345 (ante Ley 25413) y demás legislación vigente dictada al efecto. Normativa vigente dictada a partir de Diciembre de 2001 en adelante. Régimen de nuevas medidas económicas.

#### TEMA 18

a) Autorizaciones para viajar y para conducir y trasladar vehículos. Intervención notarial en materia de radicación de extranjeros y de habilitación de inmuebles.

b) Transferencia de fondo de comercio.

c) Testamentos. Clases y requisitos de cada uno. Protocolización de testamentos y de declaratorias de herederos. Registro de Actos de Ultima Voluntad.

d) Registración de la adjudicación de bienes por liquidación de la sociedad conyugal.

e) Operaciones por las que debe obtenerse el Certificado de Bienes Registrables. Obligaciones de los escribanos.

#### TEMA 19

a) Inhabilidades e incompatibilidades para el ejercicio de la función de la función notarial. Régimen de la ley orgánica del notariado local.

b) Agrupaciones de colaboración y uniones transitorias de empresas.

c) Tiempo compartido. Clubes de campo. Barrios cerrados. Leasing inmobiliario. Bóvedas. Compraventa de automotores. Transferencia de licencia de taxímetros.

d) Registración de declaratorias de herederos y testamentos. Cesión de derechos hereditarios. Cesión de gananciales.

e) Impuesto a la transmisión de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas: Ventas judiciales. Poderes irrevocables. Residentes en el exterior.

#### TEMA 20

a) Organización del notariado. Colegio de Escribanos: organización y funciones. Archivo de protocolos. Leyes convenio. Consejo Federal del Notariado Argentino. Academia Nacional del Notariado. Unión Internacional del Notariado Latino. O.N.P.I.

b) Asociaciones y fundaciones. Trámite de autorización.

c) Restricciones y límites al dominio. Dominio fiduciario (Ley 24.441).

d) Registración de la hipoteca. El rango. Cancelación.

e) Régimen de información a la AFIP. Declaraciones juradas de los escribanos según los distintos impuestos.-

#### RESOLUCION Nº 1051

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 571.044-MG/03; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el presente actuado el Ministerio de Gobierno tramita establecer fecha y hora, de los exámenes de evaluación de idoneidad para escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, correspondiente al mes de Noviembre del año 2003;

Que dicho trámite se encuadra en lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nº 085/93 modificado por el Decreto 009/94;

#### POR ELLO:

EL MINISTRO DE GOBIERNO  
RESUELVE:

1º ESTABLECESE a los efectos del examen de idoneidad para escribanos aspirantes a Registros Notariales de la Provincia de Santa Cruz, el día 14 de Noviembre del año 2003, a las 09:00 horas en la sede del Colegio de Escribanos de esta localidad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º COMUNIQUESE al Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Cruz, a la Presidencia del Jurado de Evaluación y notifíquese a los escribanos inscriptos para la evaluación, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO  
Ministro de Gobierno  
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS  
Subsecretario de Gobierno

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

#### DISPOSICION Nº 294

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

#### VISTO:

El Expediente Nº 407.162-MEOP-03; y

#### CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 183-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a la Empresa Yuken S.A.,

responsable del B/P Beagle I - Mat. N° 1842, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, al ser detectado mediante sobrevuelo a cargo del avión contratado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias el día 12 de Febrero de 2003, hora local 14:56 pescando en 49°08' 149 S 67°18' 157 W aguas de Santa Cruz, sin permiso;

Que notifica fehacientemente la imputada en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90 para el ejercicio de su defensa, se allana a los cargos, reconociendo la actividad contravencional imputada, por desobediencia del Capitán a las instrucciones de Yuken S.A.;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 246-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa Yuken S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90 con fecha 12 de Febrero de 2003;

Que asimismo corresponde la aplicación de sanción adicional establecida por el Art. 22° del Decreto citado;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente:

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 183-SPyAP-03, a la Empresa Yuken S.A., responsable del B/P Beagle I-Mat. N° 1842, factoría, quien se allana a los cargos imputados por infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90 con fecha 12 de Febrero de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** a la Empresa Yuken S.A. con multa de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 163.613,57) incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- SANCIONAR** a la Empresa Yuken S.A. con multa de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 5.700,24), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91, por lo expresado en los considerandos.-

**4°.- APLICAR COSTAS** con cargo a la imputada por la suma de PESOS CIENTO CINCO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 105,26) de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

**5°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa Yuken S.A. en su domicilio constituido en Gobernador Mayer N° 95 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

**6°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**7°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección

de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

**DISPOSICION N° 295**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 407.683-MEOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 144-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ES POSIBLE S.R.L., responsables del B/PES POSIBLE -MAT. N° 0966, por presunta infracción a la Disposición N° 094-SPyAP-03 con fecha 4 de Abril de 2003;

Que notificadas las imputadas en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, presentan descargo en tiempo y forma;

Que la imputada no aporta elementos que abonen los argumentos expuestos a la Prefectura Naval Argentina por Servicio N° 1 de fecha 5 de Abril de 2003;

Que a fs. 5 obra prueba fotográfica de la que surge fehaciente la actividad de pesca desarrollada por la embarcación en zona de veda total "D" en contravención a la Disposición N° 094-SPyAP-03;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 250-AL-SPyAP-03, procede la aplicación de sanción multable a las Empresas Pesquerías Patagónicas S.A./Es Posible S.R.L., incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90 con fecha 4 de Abril de 2003;

Que asimismo procede la aplicación de sanción adicional establecida por el Art. 22° del citado Decreto Reglamentario;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92 la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto, al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente:

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 144-SPyAP-03, a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ES POSIBLE S.R.L., responsables del B/P ES POSIBLE -Mat. N° 0966, fresquero de 12,85 metros de eslora, hallándose probada la infracción a la Disposición N° 094-SPyAP-03 con fecha 4 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos.-

**2°.- SANCIONAR** a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ES POSIBLES S.R.L., con multa de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 9.424,14), incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

**3°.- SANCIONAR** a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ES POSIBLES S.R.L. con multa de PESOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 98,44) equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

**4°.- APLICAR COSTAS** con cargo a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ES POSIBLE S.R.L. por la suma de PESOS DIECISIETE CON SESENTA Y CINCO (\$ 17,65) de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

**5°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas PESQUERIAS PATAGONICAS S.A./ES POSIBLE S.R.L. en su domicilio de José Ingenieros N° 1636 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

**6°.- LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el Punto 14, Apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

**7°.- TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

**DISPOSICION N° 296**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 408.927-MEyOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Harengus S.A., responsable del buque pesquero SERMILIK (Mat. 0505), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 3 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero SERMILIK, el día 3 de Abril de 2003, a las 18:52 en posición 46°28'S-66°13'W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición N° 139/SPyAP/00 y a la Disposición N° 094/SPyAP/03;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras a fs. 02 del presente y atento no haberse podido labrar acta de inspección al término de la marea que nos ocupa, se da por cumplida la inspección a la embarcación recaudo establecido por el Art. 26° Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 222-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

**1°.- INICIAR** sumario administrativo a la Empresa HARENGUS S.A., responsables del B/P SERMILIK (Mat. 0505), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 3 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **HARENGUS S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**  
Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 297**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 409.237-MEyOP-2003, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe de vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera en aguas de jurisdicción provincial, detectan al buque pesquero **ALTALENA** (Matrícula 0181), pescando sin permiso dentro de las 12 millas náuticas en aguas de jurisdicción provincial, el día 12 de Mayo de 2003;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión, que acreditan estos dichos y del Acta surge que el buque se encontraba pescando dentro de las 12 millas náuticas de jurisdicción provincial el día 12 de Mayo de 2003, a la hora 14:36, en posición 49° 15' 120 S - 67° 23' 936 W, en contravención al Art. 3° del Decreto N° 1875/90;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que nos ocupa, teniéndose por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 233-ALSPyAP-03, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido por el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **PESQUERA ANTONIO BARILLARI S.A.**, responsable del B/P **ALTALENA** (Mat. 018), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 12 de Mayo de 2003, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, en su domicilio legal de Avenida Mitre N° 2052 de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**  
Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 298**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO:**

El Expediente N° 408.923/MEyOP/03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **POSEIDON S.A./PATAGONIAN CELEIRO S.A.** y **ARMADORA DEL GOLFO S.A.**, responsables del buque pesquero **SAN CAYETANO I** (Mat. 1022), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 8 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero **SAN CAYETANO I**, el día 8 de Abril del 2003, a la hora 04:00 en posición 46° 00' S - 67° 11' W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición 139/SPyAP/00 y a la Disposición N° 094/SPyAP/03;

Que atento no obrar acta de inspección labrada al arribo de la marea que nos ocupa, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 220-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a las Empresas **POSEIDON S.A./PATAGONIAN CELEIRO S.A.** y **ARMADORA DEL GOLFO S.A.**, responsables del B/P **SAN CAYETANO I** (Mat. 1022), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 8 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a las Empresas **POSEIDON S.A./PATAGONIAN CELEIRO S.A.** y **ARMADORA DEL GOLFO S.A.**, que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente

y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**  
Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

**DISPOSICION N° 299**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2003.-

**VISTO:**

Los Expedientes Nros. 403.510-405.821-405.941-MEOP-02 y 407.170-MEOP-03; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mismas se dispone la iniciación de sumarios mediante Disposiciones Nros. 062 - 307 - 347-SPyAP-02 y 073-SPyAP-03;

Que cursada la notificación correspondiente a los imputados, no se concretan las mismas por dirección inexistentes;

Que si bien el Art. 42° del Decreto N° 181/79 prevé situaciones como la que nos ocupa, la erogación que demanda su cumplimiento resulta oneroso al erario Provincial, superando ampliamente el monto de la multa (\$ 32.72) correspondiente a la falta origen del sumario;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 196-AL-SPyAP-03 procede dejarse sin efecto las Disposiciones citadas;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **DEJARSINEFECTO** las Disposiciones Nros. 062 - 307 - 347-SPyAP-02 y 073-SPyAP-03, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**  
Subsecretario de Pesca  
y A. Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S. Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: "**CLIMIS JORGE S/SUCESION**", Expte. N° C - 18320/00 se cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. Jorge Climis. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial

y en el diario "La Opinión Austral".-  
RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO N° 174**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 5.257 Has. 49 Has. 80 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.707.450,00 Y: 2.448.650,00 Lote 1, Fracción "A", Sección "XIII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.714.500,00 Y: 2.446.500,00 B.X: 4.714.500,00 Y: 2.447.000,00 C.X: 4.712.000,00 Y: 2.447.000,00 D.X: 4.712.000,00 Y: 2.451.000,00 E.X: 4.702.167,86 Y: 2.451.000,00 F.X: 4.702.167,86 Y: 2.444.000,00 G.X: 4.705.000,00 Y: 2.444.000,00 H.X: 4.705.000,00 Y: 2.446.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 1, Fracción "A", Sección "XII", Departamento Deseado, Lote 5, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires Lote 21, Fracción "D", Sección "XI", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LA EUGENIA" y "FLECHA NEGRA" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.603/IA/01 **MINA: "LUCILA 4".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 179**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.960 Has. 00 Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.691.500,00 Y: 2.545.600,00 Lote 6, Fracción "B", Sección "XIII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.695.000,00 Y: 2.540.500,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.549.200,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.549.200,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.540.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 10 y 11, Fracción "A", Sección "VI", Lote 15 y 6, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LAS BARRANCAS" y "BAJO GRANDE" y "SAN ANTONIO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.605/IA/01 **MINA: "LUCILA 6".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 180**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.942 Has. 00Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.694.100,00 Y: 2.554.550,00 Lote 10, Fracción "A", Sección "VI", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.695.000,00 Y: 2.549.200,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.557.000,00 C.X: 4.686.100,00 Y: 2.557.000,00 D.X: 4.686.100,00 Y: 2.549.200,00. Se encuentra ubicada en los lotes 9, 10, 11 y 12, Fracción "A", Sección "VI", Departamento Deseado, en predios de las estancias "LAS BARRANCAS" y "SAN ANTONIO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.606/IA/01 **MINA: "LUCILA 7".- PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de María Zulema Roquel, Héctor Luis Pereda y María Elvira Pereda, por el término de treinta días, en autos caratulados "**ROQUEL MARIA ZULEMA, PEREDA HECTOR LUIS Y PEREDA MARIA ELVIRA S/SUCESION AB INTES-TATO" EXPTE. R-18839/01.-** Publíquese por el término de tres días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 17 de Octubre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dr. JUAN CARLOS FACIO; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN DUBRACIC a tomar intervención en los autos caratulados: "**DUBRACIC JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° D-8914/03)**, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 6 de Octubre de 2003.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. MARCOS OLIVA DAY, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado, Secretaría en lo Civil y Comercial,

a cargo de la suscrita, en los autos caratulados "**MARSICANO EVANGELINA Y VERGARA SANTIAGO" S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.18.463/03)** CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de los causantes.

Edictos a publicarse POR EL TERMINO DE TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario EL PATAGONICO de Comodoro Rivadavia.

PUERTO DESEADO, 10 de Octubre de 2003.-

**CLAUDIA R. CANO**  
Secretaria Civil y Comercial

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita al Sr. FRANCISCO ANTONIO DIAZ, en autos caratulados: "**D.M.A.S/ADOPCION FLENA" , Expte. N° D-4.337/03**, a efectos de que comparezca en el término de cinco (5) días, que se amplía en dos (2) días más, en razón de la distancia y a tenor de lo estatuido en el Art. 159 del C.P.C. y C., por sí o por apoderado a fin de tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias de autos y los intereses del adoptado.- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2003.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

F-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. 2 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores del Sr. ARNALDO VICENTE SCALZI, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**SCALZI ARNALDO VICENTE S/SUCESION AB INTES-TATO" EXPTE. S-19598/02.-**

Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y PRENSA LIBRE.-

R.C GALLEGOS, 11 de Octubre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción, sito en Co.ón N° 1.185, de la ciudad de Puerto Deseado; a cargo por subrogación legal de la Dra. Marta Yáñez, Secretaria en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscrita, hace saber por el término de dos (2) días que en autos: "**CANO MIGUEL N. C/SALEMME JORGE ALBERTO Y OTRAS S/EJECUCION DE HONORARIOS" - (Expte. N° 16.706/99)**, el marti lero Público **EDUARDO OSCAR PERALTA** reatará el día **4 de Noviembre de 2.003** a las 11,30 horas, en su Oficina Pública ubicada en Reconquista N° 317 de Puerto Deseado, donde se podrá recabar información de lunes a viernes en el horario de 17 a 19 horas a partir del 31 de Octubre de 2.003.- **AD CORPUS:** El ciento por ciento 100% de los **DERECHOS Y ACCIONES** que los demandados **JORGE ALBERTO SALEMME** y herederos de la Sra. **MAURICIA OSSES**, poseen sobre el inmueble sito en parte

del solar "C-2" de la manzana 87, ubicado en calle 15 de Julio N° 748, de la ciudad de Puerto Deseado.-  
**BASE:** Se fija como base la suma de \$ 8.300 (pesos ocho mil trescientos), teniendo en cuenta la valuación fiscal acompañada, al contado y al mejor postor.-  
**DEUDAS:** No registra deuda en la Municipalidad de Puerto Deseado; registra una deuda de \$ 71,07 (pesos setenta y uno con siete centavos), al 14/05/03, a Servicios Públicos Sociedad del Estado por provisión de energía eléctrica y de agua potable; no registra deuda a Camuzzi Gas del Sur por provisión de gas.-  
**SEÑA:** 20% (veinte por ciento).- **COMISION:** 3% (tres por ciento).- **SELLADO:** 1% (uno por ciento), todo en el acto de remate.- **OCUPACION:** El inmueble se encuentra ocupado según surge de Acta de Constatación obrante a fs. 177.- **DISPOSICIONES COMUNES:** El martillero exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, la constitución de domicilio en la jurisdicción de este Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se la dará por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 134 del C.P.C. y C., se abstendrá de hacer entrega del bien hasta la aprobación judicial del remate y finalmente rendirá cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de perder su derecho a cobrar comisión si no lo hiciera oportunamente sin justa causa (Arts. 554, 555, 557, 543, 544, 559 del C.P.C. y C.).-

PUERTO DESEADO; 22 de Octubre de 2.003.-

**Dra. VALERIA MARTINEZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 163  
 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de MINERAL DISMINUADO DE PRIMERA CATEGORIA, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** RODRIGO GUIDO SPOTORNO. **UBICACION:** LOTE N° 249 - ZONA DE GÜER AIKE; **DEPARTAMENTO:** GÜER AIKE de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "DON NELSON".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.202.520,00 Y= 2.537.134,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.202.000,00 Y: 2.533.620,00 B.X: 4.206.900,00 Y: 2.533.620,00 C.X: 4.206.900,00 Y: 2.539.620,00 D.X: 4.202.000,00 Y: 2.539.620,00. Encierra una superficie de 2.940 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "MINERAL DISMINUADO DE PRIMERA CATEGORIA". **ESTANCIA:** "MONTE DINERO". Expediente N° 404.383/S/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
 Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

La Dra. MIRTHA M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Secretaría de Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, en autos caratulados: "AL-TAMIRA, DANIEL C/SOSA, MARINA S/DI-

VORCIO VINCULAR" Expte. N° 376/03, cita y emplaza a la demandada Sra. SOSA, Marina Gladys D.N.I. N° 13.266.809 para que comparezca y conteste demanda dentro del plazo que determinan los Arts. 333 y 315 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 334 del citado cuerpo normativo. El auto que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "PUERTO DESEADO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.-... Por promovida demanda, que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO, córrase traslado de la misma al demandado para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 334 del citado cuerpo normativo. Atento lo manifestado, autorízase la notificación por edictos. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y periódico "EL ORDEN" durante dos días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.)... Fdo. Dra. Mirtha M. MARSICANO - JUEZ".-

PUERTO DESEADO, 18 de Septiembre de 2.003.-

**CLAUDIA R. CANO**  
 Secretaria Civil y Comercial

P-1

**EDICTO**

La Dra. MIRTHA M. MARSICANO, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Secretaría de Familia a Cargo de la Dra. Claudia R. CANO, en autos caratulados: "GARAY, MARIA ROSA C/SANTILLAN, ENZO VICTOR S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° 385/03, cita y emplaza al demandado Sr. ENZO VICTOR SANTILLAN, D.N.I. N° 16.630.583 para que comparezca y conteste demanda dentro del plazo que determinan los Arts. 333 y 315 del C.P.C. y C.- El auto que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "PUERTO DESEADO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.-... Por promovida demanda, que tramitará según las normas del proceso ORDINARIO, córrase traslado de la misma al demandado para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C.- Atento lo manifestado, autorízase la notificación por edictos. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y periódico "EL ORDEN" durante dos días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Arts. 146 y 147 del C.P.C. y C.)... Fdo. Dra. MIRTHA M. MARSICANO - JUEZ".-

PUERTO DESEADO, 6 de Octubre de 2003.-

**CLAUDIA R. CANO**  
 Secretaria Civil y Comercial

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "AYBAR LUIS ALBERTO C/MELIHUENCHUN MARISA S/TENENCIA", Expte. N° A-21359/03 cita y emplaza a la SRA. MARISA ANDREA MELIHUENCHUN, por el término de QUINCE DIAS, para que en dicho plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. NOTIFIQUESE. Sin perjuicio de ello, cítese a las partes de autos a la audiencia que prevee el Art. 36 Inc. 4 del C.P.C.C., para el día 31 de

Octubre de 2003 a las 9,30 hs. NOTIFIQUESE a la demandada mediante edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de Santa Cruz conjuntamente con el traslado dispuesto en el párrafo precedente y por el término de dos días. FDO: Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, JUEZ.-

CALETA OLIVIA, 08 de Octubre de 2003.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
 Secretario

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "LUDUEÑA GLADYS B. S/ADOPCION", Expte. N° I-17998/03 cita y emplaza al SRA. NORMA BEATRIZ para que comparezca ante este Juzgado, para los fines que se le harán conocer, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, todo ello mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 8 de Octubre de 2003.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
 Secretario

P-1

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Familia N° 1 de Caleta Olivia, Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Pablo OLIVERA hace saber por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario "La Prensa" de Caleta Olivia que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "MARTINEZ RUTH CECILIA C/ CLINICA MEDICAL Y OTRO S/COBRO DE AUSTRALES" EXPTE. N° M-20405/2001 rematará el sábado 8 de NOVIEMBRE 2003 a las 16.30 hs. en D'Amevín N° 1986 (ex Namuncurá) N° 1986 de Caleta Olivia, el siguiente bien INMUEBLE: Cirsc. 2 Secc. 1 Mz. 46 Parc. 14 Actual Fracción P-2 Solar P.Mz. 30 (solar "a" Mz. I) Matrícula 2939 sito en calle Fagnano y Lavalle consistente en terreno de aproximadamente 466 m2 con construcción en dos plantas parte principal de la Ex-Clinica Medical; en la planta baja con acceso sobre Lavalle dispone de lavadero, baño, depósitos, sala de calderas consultorios y otras dependencias no especificadas, en planta alta dispone de amplia oficina y alrededor de 12 habitaciones con baños y otras dependencias no especificadas, escaleras y pasillos todo en buen estado de conservación, el inmueble posee delimitación con el lote "p-1" por un muro, se encuentra desocupado. **Condiciones de subasta:** al contado y al mejor postor con la Base: \$ 100.000 (cien mil pesos) 10% de seña a cuenta de precio en el mismo acto, 1% sellos y 3% de comisión del martillero a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S. Cruz; de no existir compradores, media hora después se llamará a otra subasta con reducción del 25% y de persistir la falta de oferentes pasada media hora una tercera subasta sin base y al mejor postor. Se adeuda: Distrigas \$ 761,39 Energía \$ 18.673,02 Impuestos Inmobiliario \$ 7017,37 sin discriminar con el Lote "p-1" a cargo de los compradores. Consultas, visitas a los bienes contactar al 4853251 o cel. 156-216567. C.

Olivia - Santa Cruz a los Diez días del mes de Octubre de dos mil tres.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIEN TO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: "BANCO BANSUD S.A. C/GALVAN JOSE RICARDO Y OTRA S/EJECUTIVO", EXPTE. B-17.513/00, QUE LA MARTILLERA PUBLICA FABIANA ADRIANA GAROFALO REMATARA EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2.003 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA "PEUGEOT", MODELO "205 GL", TIPO "SEDAN 5 PUERTAS", DOMINIO "CHO-948", AÑO 1998, MOTOR MARCA "PEUGEOT" N° 10FS8E2304479, CHASIS MARCA "PEUGEOT" N° VF320AKD225679057, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- EL RODADO FUNCIONA AUNQUE NO ARRANCA POR CARECER DE CARGA LA BATERIA.- **CARRROCERIA:** EN MUY BUEN ESTADO. EL GUARDABARRAS IZQUIERDO TIENE UN TOQUE DE HUNDIMIENTO. LAS CUBIERTAS SE ENCUENTRAN EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. INTERIOR EN BUEN ESTADO.- **ACCESORIOS:** TIENE CUBIERTA DE AUXILIO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, LLAVE SACA RUEDA Y CRIQUET.- **ASPECTO GENERAL DE LA UNIDAD:** BUENO/MUY BUENO.- **DEUDAS:** ANTE EL DESCONOCIMIENTO DEL MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA REGISTRADO EL AUTOMOTOR INTIMASE A LA MUNICIPALIDAD QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A PRESENTARSE A JUICIO DENTRO DEL PLAZO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE INSCRIBIR Y DAR DE ALTA EL BIEN SUBASTADO EN EL MUNICIPIO PERTINENTE, LIBRE DE TODO GRAVAMEN.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS POR IMPUESTOS Y MULTAS QUE PUDIERAN PESAR SOBRE EL BIEN, NO SON A CARGO DEL ADQUIRENTE EN LA SUBASTA.- **PRECIO DE BASE:** \$ 11.339,71 (PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 71/100).- EN CASO DE NO EXISTIR POSTORES Y TRANSCURRIDOS TREINTA (30) MINUTOS SE SUBASTARA "SIN BASE" Y AL "MEJOR POSTOR".- **SEÑA:** 10%.- **COMISION:** 10%.- **SELLADO:** 1%.- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR, QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **AUTORIZASE A LA PARTE ACTORA, EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIA DEL BIEN EMBARGADO, EN EL MOMENTO DE LA SUBASTA, A COMPENSAR LA DEUDA EXISTENTE EN AUTOS, EXIMIENDOLA DEL PAGO DEL PRECIO QUE SE OBTENGA EN EL REMATE, A EXCEPCION DE LA COMISION CORRESPONDIENTE AL MARTILLERO.- EXHIBICION:** EN AVDA. GREGORES N° 650 (EMPRESA KANK Y COSTILLA) DE RIO GALLEGOS LOS DIAS 10 Y 11

DE NOVIEMBRE DE 2003 EN HORARIO DE 10.00 A 10.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 20 DE OCTUBRE DEL 2.003.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 139  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 1.497 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.769.062,77 **Y:** 2.484.566,42 **B.X:** 4.763.183,01 **Y:** 2.492.171,86 **C.X:** 4.762.686,00 **Y:** 2.492.171,86 **D.X:** 4.762.686,00 **Y:** 2.488.200,28 **E.X:** 4.763.400,00 **Y:** 2.488.900,00 **F.X:** 4.766.800,00 **Y:** 2.485.100,00 **G.X:** 4.766.979,58 **Y:** 2.484.566,42.- Se encuentra dentro de los lotes N° 24 y 25, Fracción: "A", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SANTA CRUZ" y "EL TERREMOTO".- Se tramita bajo Expediente N° 406.935/DPM/03, denominación: "LA JUANITA". **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 141  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. **UBICACION:** LOTES N° 179 y 180 - ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ; **DEPARTAMENTO:** LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "BONETE".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.546.960,00 **Y=** 2.219.123,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.547.148,40 **Y:** 2.217.679,12 **B.X:** 4.547.442,66 **Y:** 2.225.113,92 **C.X:** 4.525.563,33 **Y:** 2.225.113,92 **D.X:** 4.525.563,33 **Y:** 2.222.385,52 **E.X:** 4.546.286,26 **Y:** 2.222.385,52 **F.X:** 4.546.286,26 **Y:** 2.217.679,12. Encierra una superficie de 6.405 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIA:** "EL CANIGO". Expediente N° 405.336/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 142  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. **UBICACION:** LOTES N° 242, 243 y 32 - ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ; **DEPARTAMENTO:** LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "CHACABUCO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.568.244,00 **Y=** 2.255.352,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.572.895,23 **Y:** 2.251.138,60 **B.X:** 4.572.895,28 **Y:** 2.259.503,00 **C.X:** 4.564.530,28 **Y:** 2.259.503,00 **D.X:** 4.564.530,23 **Y:** 2.251.138,60. - Encierra una superficie de 6.997 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIA:** "CHACABUCO". Expediente N° 405.341/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 143  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. **UBICACION:** LOTES N° 242, y 32 - ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ; **DEPARTAMENTO:** LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "CHACABUCO II".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X=** 4.561.641,00 **Y=** 2.254.479,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.564.516,71 **Y:** 2.251.146,89 **B.X:** 4.564.516,71 **Y:** 2.259.511,89 **C.X:** 4.556.151,71 **Y:** 2.259.511,89 **D.X:** 4.556.151,71 **Y:** 2.251.146,89. Encierra una superficie de 6.997 Has. 00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", **ESTANCIA:** "CHACABUCO". Expediente N° 405.342/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 144  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. **UBICACION:** LOTES N° 14, 15 y 25 - COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM; **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la

Provincia de Santa Cruz. **Mina: "CERRO ROJO"**. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.889.484,00 Y= 2.289.157,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.894.831,00 Y: 2.291.202,85 B.X: 4.894.831,00 Y: 2.292.543,62 C.X: 4.886.466,00 Y: 2.292.543,62 D.X: 4.886.466,00 Y: 2.284.178,62 E.X: 4.886.967,42 Y: 2.284.178,62**. Encierra una superficie de 4.489 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "EL EXTRAVIADO" y "LA ANDINA"**. Expediente N° 405.345/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 145  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES N° 24 y 25 - COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "IWAN"**. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.882.757,00 Y= 2.281.922,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.886.466,00 Y: 2.278.023,36 B.X: 4.886.466,00 Y: 2.286.388,36 C.X: 4.878.101,00 Y: 2.286.388,36 D.X: 4.878.101,00 Y: 2.286.154,14 E.X: 4.883.942,17 Y: 2.278.023,36**. Encierra una superficie de 5.040 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "PTO. VICTORIA", "LA ANDINA" y "CHACRA DIEZ HERMANOS"**. Expediente N° 405.349/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 153  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro DISEMINADO, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 5.056 Has. 35Has.21ca. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.798.662,00 Y: 2.284.157,00 Lote 178. Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Buenos Aires AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.804.216,37 Y: 2.282.220,75 B.X: 4.804.216,37 Y: 2.287.566,47 C.X: 4.792.309,30 Y: 2.287.566,47 D.X: 4.792.309,30 Y: 2.285.350,96 E.X: 4.796.127,35 Y: 2.285.350,96 FX: 4.796.046,15 Y: 2.282.533,30**. Se encuentra ubicada en los lotes 4, 5, 9 y 10 Colonia

Pastoril Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires, en predios de las estancias "EL CANIGO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 404.346/DPM/02 **MINA: "EL SELLO"**. - **PUBLIQUESE**. - Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 154  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES N° 242, 55 y 56 - ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ; DEPARTAMENTO: LAGO ARGENTINO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "JOSEMARIA"**. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.551.114,00 Y= 2.241.132,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.554.388,34 Y: 2.239.555,53 B.X: 4.554.388,34 Y: 2.247.920,53 C.X: 4.546.023,34 Y: 2.247.920,53 D.X: 4.546.023,34 Y: 2.239.968,00 E.X: 4.554.027,00 Y: 2.239.968,00 F.X: 4.554.027,00 Y: 2.239.555,53**. Encierra una superficie de 6.667 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "MAIPU" y "EL CASTILLO"**. Expediente N° 405.338/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 164  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: LOTES N° 14, 15 y 25- COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "RIO SIMPSON"**. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.895.091,00 Y= 2.296.142,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: (límite internacional) **A.X: 4.899.606,95 Y: 2.293.677,03 B.X: 4.899.606,95 Y: 2.300.908,62 C.X: 4.891.241,95 Y: 2.300.908,62 D.X: 4.891.241,95 Y: 2.292.543,62 E.X: 4.894.831,00 Y: 2.292.543,62 F.X: 4.894.831,00 Y: 2.292.534,62 (límite internacional) G.X: 4.896.807,28 Y: 2.292.534,62**. Encierra una superficie de 6.821 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA:**

"EL EXTRAVIADO" y "LA ANDINA". Expediente N° 405.348/DPM/02.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 165  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: lotes N° 24 y 25 - Fracción: "A" - lote N° 4 - Fracción: "D", Sección: "XI" - DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Mina: "VIVA LA VIDA"**. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.762.780,00 Y= 2.480.217,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.754.975,76 Y: 2.478.007,04 B.X: 4.756.500,00 Y: 2.478.007,04 C.X: 4.756.500,00 Y: 2.479.000,00 D.X: 4.759.500,00 Y: 2.479.000,00 E.X: 4.759.500,00 Y: 2.478.007,04 F.X: 4.769.062,77 Y: 2.478.007,04 G.X: 4.769.062,77 Y: 2.484.566,42 H.X: 4.766.979,58 Y: 2.484.566,42 I.X: 4.762.884,00 Y: 2.480.747,23 J.X: 4.762.550,19 Y: 2.481.105,18 K.X: 4.761.800,00 Y: 2.480.400,00 L.X: 4.758.400,00 Y: 2.484.000,00 M.X: 4.758.979,75 Y: 2.484.566,42 N.X: 4.754.975,76 Y: 2.484.566,42**. - Encierra una superficie de 6.964 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "SANTA CRUZ" y "EL DORADO"**. Expediente N° 406.665/DPM/03.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 166  
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION: lotes N° 25 - Fracción: "A" - lote N° 5 - Fracción: "D", Sección: "XI" DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "MI SUEÑO"**. - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.755.996,00 Y= 2.489.416,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.752.661,36 Y: 2.484.566,42 B.X: 4.758.979,75 Y: 2.484.566,42 C.X: 4.762.686,00 Y: 2.488.200,28 D.X: 4.762.686,00 Y: 2.492.171,86 E.X: 4.752.661,36 Y: 2.492.171,86**. Encierra una superficie de 6.951 Has.00a.00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA y COBRE DISEMINADO", ESTANCIA: "SANTA CRUZ" y "EL 21"**. Expediente N° 406.666/DPM/03.- Fdo. Dr.

Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 169**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53º y 66º del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 5.712 Has. 00 Has.00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.536.630,00 Y: 2.218.656,00 Lote 180, Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.539.286,26 Y: 2.215.809,40 B.X: 4.539.286,26 Y: 2.222.385,52 C.X: 4.524.270,94 Y: 2.222.385,52 D.X: 4.528.467,08 Y: 2.218.375,70 E.X: 4.536.689,64 Y: 2.218.049,90 FX: 4.536.600,86 Y: 2.215.809,40. Se encuentra ubicada en los lotes 178, 180, y 57 Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino, en predios de las estancias "EL CANIGO" y "SAN JOSE" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 404.340/DPM/02 MINA: "EL CHALTEN".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 170**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53º y 66º del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.485 Has. 12 Has.48 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.550.683,00 Y: 2.215.511,00 Lote 178, Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.556.286,26 Y: 2.210.679,12 B.X: 4.556.286,26 Y: 2.216.861,30 C.X: 4.553.127,24 Y: 2.216.986,43 D.X: 4.553.154,69 Y: 2.217.679,12 E.X: 4.552.152,97 Y: 2.217.679,12 FX: 4.552.127,08 Y: 2.217.026,08 G.X: 4.547.130,35 Y: 2.217.224,22 H.X: 4.547.148,40 Y: 2.217.679,12 IX: 4.546.286,26 Y: 2.217.679,12 JX: 4.546.286,26 Y: 2.210.679,12 Se encuentra ubicada en los lotes 177 y 178 Zona Norte del Río Santa Cruz, Departamento Lago Argentino, en predios de las estancias "EL CANIGO" de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 404.350/DPM/02 MINA: "DEL DESIERTO".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

La DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Pri-

mera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro.1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "**CHALAR PAOLA MERCEDES C/ESPINDOLA TORRES MIGUEL A. S/TENENCIA**", Expte. N° CH-21375/03 cita y emplaza al SR. MIGUEL ANGEL ESPINDOLA TORRES, para que dentro de los quince días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, y conteste la demanda instaurada, a la vez que se lo cita a la audiencia que prevee el Art. 36 Inc. 4 del C.P.C.C., para el día 30 de Octubre de 2003 a las 9,00 horas en el Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería (9 de Julio 820-Caleta Olivia), bajo apercibimiento de Ley, todo ello mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 08 de Octubre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS  
Secretario

P-2

**EDICTO**

La Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia, a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, en autos caratulados "**GARCIA, JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 18.477/03), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante.-

Edictos a publicarse por el término de Ley (TRES DIAS) en el Diario "El Orden" de esta localidad, y el "Boletín Oficial", de la ciudad capital de Río Gallegos.- PUERTO DESEADO, 17 de Octubre de 2003.-

CLAUDIA R. CANO  
Secretaria Civil y Comercial

P-3

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1, a mi cargo, se publica por un día que en autos caratulados "Fiscalía N° Uno, c/Rocha Ernesto Segundo, s/ejecución fiscal" (Expte. F-17.397/99), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente, el día 1 de Noviembre de 2003 a las 17:30 horas en España N° 254 de Río Gallegos los siguientes lotes: **Lote 1: una computadora con CPU Pentium 13 caract. Con la inscripción en el frente 50 x UMAX y monitor modelo TC 14.990 14'; Lote 2: Escanner Modelo Astra 6105 Marca UMX; Lote 3: un fax Golstar GI 1350 220 volts N° 035599.** En muy buen estado de funcionamiento.- El remate se realizará sin base y al mejor postor.- **SEÑA: 10%; COMISION: 10%; SELLADO: 1% todo a cargo del comprador, quedando el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.-** El bien podrá ser retirado por el comprador una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Se deja constancia que la parte actora se encuentra autorizada a compensar el precio ofrecido hasta el monto de la deuda. El acto no finalizará no obstante el comprador no haya abonado el 10% de seña, 10% de comisión y el 1% de sellado y suscripto el acta de remate, y si el mayor oferente no cumplierse con el pago, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C y C.).- **EXHIBICION: los días 30 y 31 de Octubre de 2003 de 16:00 a 17:00 horas en el lugar**

de la subasta.- consultas al TE 15634920.-

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi Cargo, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de dos días (2) en autos: "**GONZALEZ CARLOS C/ REVIGLIONE, ADRIANA S/EJECUTIVO (EXP. G-9718/02)**", que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal rematará el día 10 de Noviembre de 2003 a las 17:00 horas en el local sito en la calle Las Piedras 65 de esta ciudad; un vehículo automotor **MARCA: CHEVROLET, MODELO: CORSA GLS 1.6 M, TIPO: SEDAN 4 PTAS, DOMINIO: AZW 247, AÑO: 1996, MOTOR: MARCA CHEVROLET N° 315NE31022520 CHASIS MARCA: CHEVROLET N° 9BGSJ19NTTC754184, COLOR: VERDE METALIZADO,** en el estado en que se encuentra, el rodado presenta el siguiente detalle: **FOCC TRASERO IZQUIERDO ROTO, PINTURA EN REGULAR ESTADO CON SALTADURAS, TAPA DE BAUL CON ABCLLADURAS,** cuenta con radio reproductor pasacasete, no cuenta con llave de rueda, eliket, extinguidor ni herramientas, las cuatro cubiertas de las ruedas cuentan con llantas, posee rueda de auxilio.- El estado general del vehículo es Regular y SE DEJA CONSTANCIA QUE EL MISMO FUNCIONA. El remate se realizará SIN BASE.- Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 10%.- **COMISION 10%.- SELLADO 1%.-** todo en dinero en efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador, quien retirará el bien adquirido en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta y oble la totalidad del precio; Autorízase a la actora a compensar el precio de la subasta en caso de resultar adquirente. **DEUDAS A la Municipalidad de Río Gallegos, PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. (\$ 567,99),** posee plan de pagos año 2001 realizado en 3 cuotas, vencidas cuotas N° 02-03, se informa que adeuda cuotas 1, 2, 3, 4, 5 año 2002 y 01, 02, 03, 04, 05, 06 año 2003 en concepto de impuesto patente automotor. Asimismo se informa que dicho rodado NO posee multas por infracciónes de tránsito, según nota emitida por el Juzgado Municipal de faltas, todas estas deudas son al 03-10-2003; **SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS DEUDAS MUNICIPALES NOMBRADAS NO SERAN A CARGO DEL COMPRADOR.- EXHIBICION DEL BIEN:** en el local de Las Piedras 65, el día 07 de Noviembre de 14:00 a 15:00 horas.- **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante teléfono 02966-431395 y/o celular 15650531.-

RIO GALLEGOS, 27 de Octubre de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S. señor Juez, Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. 2, sito en Chacabuco y Mitre de esta Ciudad, se cita a herederos y acreedores de Don ELIO ANGEL PINTO, en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C., por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: "**PINTO ELIO ANGEL S/SUCESION AB IN-**

TESTATO", Expte. Nro. S-19991/02. - Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, en lo Laboral y de Minería de Pico Truncado, Dra. Graciela Ruata de Leone, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que: 1.- Contrato Social: Esc. N° 85, otorgada el 6/10/03, por ante la Esc. Susana C. Bunge, al f° 196 del protocolo y Registro Notarial N° 12 de Caleta Olivia, a su cargo. 2.- Socios: Sergio Ariel AGUIRRE, argentino, nacido el 8/6/69, D.N.I. N° 20.559.120, casado, comerciante y Claudia Marisa BAHAMONDE, argentina, nacida el 4/1/73, D.N.I. N° 22.863.286, casada, comerciante, domiciliados en el Ba. Geosur, Casa N° 31 de Las Heras.- 3.- Denominación: "CONSTRUSA S.R.L.". 4.- Domicilio de la sociedad: Jurisdicción de la localidad de Las Heras, Santa Cruz. 5.- Objeto social: a) Construir, promover, ejercer la dirección técnica y administrativa de toda clase de obras civiles, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacione directa o indirectamente con el objeto de la empresa; b) Prestar toda clase de servicios a empresas, pudiendo realizar entre otros servicios los de soldaduras, transporte de personal, transporte de cargas, etc.; c) Participar mediante aportes de capital a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales y personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de crédito de cualquiera de las modalidades creadas a crearse quedando excluidos los casos de operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras Leyes que requieran concursos públicos, a fin de lograr los objetivos principales; d) Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentación a licitaciones y concursos de precios públicas o privadas, otorgar y aceptar franquicias, administración de bienes y capitales a empresas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.- 6.- Plazo de duración: 50 años.- 7.- Capital social: DOCE MIL PESOS dividido en DOCE CUOTAS de MIL PESOS cada una, de las cuales suscriben: Sergio Ariel AGUIRRE y Claudia Marisa BAHAMONDE SESENTA CUOTAS DE CIEN PESOS de valor nominal cada una, cada uno, respectivamente, lo que representa el 100% del capital, integrando cada uno de ellos el 25% del capital social en proporción a la suscripción realizada, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de Ley. 8.- Administración y representación legal: A cargo del número de gerentes que designe la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, los que pueden ser socios o no, quienes tendrán el uso de la firma social y ejercerán sus cargos por el tiempo que dure la sociedad o que decida la Asamblea de socios, los que actuarán en forma individual e indistinta.- 9.- Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año. 10.- Gerente: Sergio Ariel AGUIRRE.- Domicilio legal: Se fija en la calle Güemes esq. Pico Truncado de Las Heras, Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 21 de Octubre de 2003.-

**Dra. GRISELDA ISABEL BARD**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, del Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, por subrogancia legal, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO (Expte. I-5541/03), que mediante Escritura N° 208, F° 526, del 25 de Setiembre del 2003, pasada por ante el Protocolo del Registro N° 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña MARGARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE, el señor Raúl Eduardo Heredia, argentino, soltero, nacido el 29/06/1978, D.N.I. 26.290.392, con domicilio en calle Brasil 1660, de esta ciudad, CEDIO al señor Paulo Hugo GRASSO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Norma Angelica Pereyra, nacido el 13/12/1955, D.N.I. N° 11.808.331, con domicilio en Entre Ríos 1207 la cantidad de cincuenta cuotas sociales y a don Oscar Alberto SOUZA, argentino, soltero, nacido el 14/11/1955, D.N.I. 11.919.188, con domicilio en calle Borelli 47, la cantidad de cincuenta cuotas sociales, o sea que cede la totalidad de la participación que tenía y le correspondía - que ascienden a 100 cuotas sociales - en la sociedad denominada "INGENIERIA AUSTRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" - SECRETARIA, 23 de Octubre de 2003.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**

Secretario

P-1

### AVISO

AVISO LEY 11.867

Carlos Alberto Aristegui, DNI N° 11.122.388 cede y transfiere a favor de "Aventura Andina SRL" inscrita ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número uno con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz bajo el N° 3036, F° 16182/16185, T° LXIII el 1° de Octubre de 2003, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "Aventura Andina" con domicilios en calle Maipú 26 Piso 14 Oficina "E" de Capital Federal y Av. del Libertador 761 local 4 de la Localidad de El Calafate, Pcia. de Santa Cruz.- Reclamamos de Ley: Escribanía Bustos.- Av. San Martín N° 423-Río Gallegos-Pcia. de Santa Cruz.-

**Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (h)**

Escribano

P-4

### CONVOCATORIAS

ESEPA

Sociedad Anónima  
Convocatoria a Asamblea  
General ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 12 de Noviembre de 2003, a las 10 hs, en la sede de Avenida Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden

del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2003.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-2

**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**

Convocatoria a Asamblea  
General ORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 11 de Noviembre de 2003, a las 10 hs, en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2003.-
3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
4. Propuesta de distribución de utilidades.-

Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

**EL DIRECTORIO**

P-2

**MEDISUR S.A.**  
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 08 de Noviembre de 2003, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 27° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2003.

3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.

4°) Remuneración de la Sindicatura.

5°) Destino de los resultados.

6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dos ejercicios.

7°) Elección de Síndico titular y suplente.

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria a realizarse el 08 de Noviembre de 2003, a las 12,00 horas y en segunda convocatoria para las 13,00 horas del mismo día, en la calle Maipú 555 de Río Gallegos, para tratar el siguiente Orden del día:

1°) Reducción del Capital Accionario.

**EL DIRECTORIO**

P-3

**CONVOCATORIA**

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAM-

BLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 15-11-2003 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO.- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2002.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y STATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

**OVIDIO QUINTERO**

Presidente  
Lercos S.A.

P-4

**CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.  
CONVOCATORIA**

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 22 de Noviembre de 2003 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir el quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2003.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-
- 6) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos con mandato por dos ejercicios.-
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.-

**EL DIRECTORIO**

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-4

**CONCURSO**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**LUGAR DE INSCRIPCION:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO- VOCALIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - SITA EN AVDA. ROCA Nº 813- 4TO. PISO- RIO GALLEGOS Y/O EN EL DESPACHO DEL SR. JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, DR. HUMBERTO E. MONELOS, SITO EN CALLE HIPOLITO IRIGOYEN Nº 2.056 DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

**FECHAS Y HORARIO DE RECEPCION DE**

**SOLICITUDES Y ANTECEDENTES:** A PARTIR DEL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 2003 Y HASTA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2.003, EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8:00 A 12.00 HS.-

**REQUISITOS:** LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 5º DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13º DE LA LEY 2.552 Y 35º DE LA LEY Nº UNO Y MODIF. Y CCTES.-

**FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION:** DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2.003 A LAS 14.00 HS., EN EL 1ER. PISO DEL EDIFICIO DEL TRI-

BUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

**INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION:** DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JUAN CARLOS BATAREV, DR. HENRY OLAF AASET, DR. HUMBERTO EDUARDO MONELOS, SRA. MARIA TERESA NUÑEZ Y DR. LUIS MARIA AGUILAR TORRES.-

**Dr. RICARDO NAPOLITANI**

Presidente

Consejo de la Magistratura

P-1

**CITACION - M.R.G.**

El Juzgado de Faltas de la ciudad de Río Gallegos con domicilio en Entre Ríos 151, cita y emplaza a los propietarios, adquirentes, poseedores y/o civilmente responsables del inmueble ubicado en la manzana 253 de la Ciudad de Río Gallegos sito entre las calles Rocca, Misiones, Richieri y Don Bosco, que de conformidad con los informes técnicos obrantes en la causa Nº 24.475/03 se halla con riesgo de derrumbe, para que en el término de cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación de estos Edictos se presente ante el referido Juzgado a efectos que a su presentación se les hará conocer y bajo apercibimiento en caso de incomparencia de disponerse las medidas preventivas y de seguridad que autoriza el código de Edificación de esta ciudad y de aplicar los cargos respectivos por los costos y todo otro gasto que requiera y las multas correspondientes, y de hacer uso de la fuerza pública para cumplir con el objeto de resguardar la integridad física de los vecinos.-

P-1

**LICITACIONES**

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 06/AGVP/03**

**MOTIVO:**

"OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: TRES LAGOS - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11, SECCION I: PROGRESIVA 0.00 - PROGRESIVA 50.200".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 49.000.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 49.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 17-11-03 - **HORA:** 17:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 029/AGVP/03**

**MOTIVO:**

"OBRAS BASICAS Y PAVIMENTO RUTA NACIONAL Nº 40, TRAMO: TRES LAGOS - EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 11, SECCION I: PROGRESIVA 86.000,00-PROGRESIVA 127.617,76".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 40.000.000,00.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 40.000,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 17-11-03 - **HORA:** 17:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1º PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 Y HASTA 96 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-1

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION  
DIVISION CONTRATACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION:**

**TIPO: LICITACION PUBLICA N° 115/2003  
Ejercicio 2003.-**

**CLASE** De Etapa Unica Nacional.-

**Modalidad:** Sin Modalidad.-

**Expediente N° 57457/2003 (DN).-**

**RUBRO COMERCIAL:** SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL.-

**Objeto de la Contratación:** adquisición de COMBUSTIBLE POR SISTEMA DE TICKETS, para cubrir las necesidades del Parque Automotor del INSTITUTO CORRECCIONAL DE MUJERES (U.3); COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.5); INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7); CARCEL DE FORMOSA (U.10); COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11); COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12); CARCEL DE ESQUEL "SUBALCAIDE ABEL R. MUÑOZ" (U.14); CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15); COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17); CENTRO FEDERAL DE DETENCION DE MUJERES "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS" (U.31); CENTRO DE DETENCION JUDICIAL DE MENDOZA (U.32); COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL N° 1 (EZEIZA); COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL II (MARCOS PAZ) y DIVISION SUMINISTROS (D.G.A).-

**CONSULTA, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS:**

**LUGAR/DIRECCION**

1) DIVISION CONTRATACIONES - PAZO 550 2DO. PISO (C.P.-1031) - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**PLAZO Y HORARIO**

1) DE LUNES A VIERNES DE 13,00 A 17,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

2) COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" (U.05) - Buenos Aires s/n° - GENERAL ROCA - Pcia. RIO NEGRO.-

**PLAZO Y HORARIO**

2) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

3) INSTITUTO DE SEGURIDAD y RESOCIALIZACION (U.06) - Av. 9 de Julio N° 397 - RAWSON - Pcia de CHUBUT.-

**PLAZO Y HORARIO**

3) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

4) PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.07) - Av. Las Heras 1055 - RESISTENCIA - Pcia. del CHACO.-

**PLAZO Y HORARIO**

4) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

5) CARCEL DE FORMOSA (U.10) - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de FORMOSA.

**PLAZO Y HORARIO**

5) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

6) COLONIA PENAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U.11) - AV. DE LOS

ESPAÑOLES PROLONGACION OESTE - SAENZ PEÑA - Pcia. del CHACO.

**PLAZO Y HORARIO**

6) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

7) COLONIA PENAL DE VIEDMA (U.12) - El Salvador s/n° - VIEDMA - Pcia. de RIO NEGRO.-

**PLAZO Y HORARIO**

7) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

8) CARCEL DE ESQUEL SUBALCAIDE ABEL ROSARIO MUÑOZ (U.14) - Av. Ameghino N° 2.010 - ESQUEL - Pcia. del CHUBUT.-

**PLAZO Y HORARIO**

8) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

9) CARCEL DE RIO GALLEGOS (U.15) - Julio A. Roca 154 - RIO GALLEGOS - Pcia. de SANTA CRUZ.-

**PLAZO Y HORARIO**

9) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

10) COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U.17) - Fray Ruiz de Montoya s/n° - CANDELARIA - Pcia. de MISIONES.-

**PLAZO Y HORARIO**

10) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**LUGAR/DIRECCION**

11) CENTRO DE DETENCION JUDICIAL DE MENDOZA (U.32) - Av. España y Pedro Molina - Pcia. de MENDOZA.-

**PLAZO Y HORARIO**

11) DE LUNES A VIERNES DE 08,00 A 13,00 HORAS, HASTA UN DIA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA.-

**Costo del Pliego: Sin Valor**

**PRESENTACION DE OFERTAS**

**LUGAR/DIRECCION**

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**PLAZO Y HORARIO**

DE LUNES A VIERNES HASTA EL DIA Y HORARIO FIJADO COMO FECHA DE APERTURA.-

**ACTO DE APERTURA**

**LUGAR/DIRECCION**

DIVISION CONTRATACIONES PASO 550 2DO. PISO (CP-1031) CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES.-

**Día y Hora**

EL DIA 24/11/2003 - 16,00 HORAS.-

**NOTA:** Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán concurrir al Domicilio indicado, portando CUATRO (04) Disquetes vírgenes formateados de 3 1/2" (1,44 MB), los que serán canjeados por otros similares, conteniendo la información necesaria para la presentación de las propuestas o bien podrán bajar de la página Web del SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL: [www.spf.jus.gov.ar](http://www.spf.jus.gov.ar), el instructivo y el programa SIPRO y de la página Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.onc.meccon.gov.ar](http://www.onc.meccon.gov.ar); dentro de SIPRO, en Formularios y Manuales los Formularios que serán parte del Pliego de Bases y Condiciones.-

**CODIGO ORGANISMO (\*\*\*)1097-9.-**

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 05/03, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO SEDE DE LA DEFENSORIA OFICIAL DE EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.

El presupuesto oficial para la presente licitación pública asciende a la suma de pesos **SESENTA MIL (\$ 60.000,00).**

**FECHA DE APERTURA:** El día 19 de Noviembre de 2.003, a las 11,00 horas.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de **PESOS SESENTA (\$ 60,00).**

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente.-

P-4

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de  
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"INFRAESTRUCTURA  
COOPERATIVAS  
EN RIO GALLEGOS"**

**LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2003.-**

**Presupuesto Oficial:** \$ 890.000,00.-

**PLAZO: 06 MESES.-**

**Fecha de Apertura:** 14 de NOVIEMBRE de 2.003.-

A las 11,00 Hs.-

**Lugar de Apertura:** Sede IDUV Río Gallegos.-

**Valor del Pliego:** \$ 890,00.-

**Venta de Pliegos:** A partir del 22 de OCTUBRE de 2003.-

**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.-

**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales  
Avenida Roca N° 1651- 9400 - Río Gallegos.-



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
Por una nueva Santa Cruz**

P-5

I.D.U.V.

**EL GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
A TRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA  
DE SANTA CRUZ - Un.E.Po.S.C.**

Llama a LICITACION PUBLICA N° 002/Un.E.Po.S.C./2.003.-

**OBJETO:** "ESTUDIOS GEOTECNICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL PUERTO CALETA PAULA", Provincia de Santa Cruz.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000,00).-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$ 100,00.-).-  
**FECHA DE APERTURA:** 13 DE NOVIEMBRE DE 2003 - 17:00 Horas.-  
**LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - Un.E.Po.S.C., sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) - 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS, Provincia de SANTA CRUZ.-  
**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** En la Dirección citada anteriormente y en la CASA DE SANTA CRUZ, sita en 25 de Mayo 277 - 1° Piso - T.E. (011) 4343-8478/4342-0987 CAPITAL FEDERAL - hasta dos (02) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.-

Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-2

**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**



**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz  
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 28/AGVP/03**

**MOTIVO:**

"ADQUISICION DE ALCANTARILLAS BOVEDA CAÑO DE CHAPA GALVANIZADA ONDULADA".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 145.022,62.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 145,00.-

**FECHA DE APERTURA:** 10-11-03 - HORA: 15:00.-

**LUGAR:** ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITA EN LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 - 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL, A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE DE 2003 Y HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

P-1

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3665**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2325 - 2326 - 2327 - 2328 - 2329 - 2330 - 2331 - 2332 - 2333 - 2334 - 2335 - 2336 - 2337 - 2338 - 2339 - 2340 - 2341 - 2342 - 2343 - 2344 - 2345 - 2346 - 2347 - 2348 - 2349 - 2350 - 2351 - 2352 - 2353 - 2354 - 2355 - 2356 - 2357.- Págs. 1/4

**RESOLUCIONES**

1050-1051-M.G.-03.- Págs. 4/5

**DISPOSICIONES**

294-295-296-297-298-299-S.P. y A.P.-03.- Págs. 5/7

**EDICTOS**

CLIMIS - ETOS. NROS. 174-179-180-MANIF. DE DESC. - ROQUEL, PEREDA y PEREDA - DUBRACIC - MARSCANO y VERGARA - D.M.A. s/ADOPCION PLENA - SCALZI - CAÑO c/SALEMME - ETO. N° 163-MANIF. DE DESC. - ALTAMIRA c/SOSA - GARAY c/SANTILLAN - AYBAR c/MELIHUENCHUN - LUDUEÑA - MARTINEZ c/CLINICA MEDICAL Y OTRO - BANCO BANSUD S.A. c/GALVAN Y OTRA - ETO. N° 139-REG. DE CATEO - ETOS NROS. 141-142-143-144-145-153-154-164-165-166-169-170-MANIF. DE DESC. - CHALAR c/ESPINDOLA - GARCIA - FISCALIA N° UNO c/ROCHA ERNESTO - GONZALEZ c/REVIGLIONO - PINTO - CONSTRUSA S.R.L. - INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.- Págs. 7/13

**AVISO**

AVENTURA ANDINA S.R.L.- Pág. 13

**CONVOCATORIAS**

ESEPA - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. - MEDISUR S.A. - LERCO S.A. - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.- Págs. 13/14

**CONCURSO**

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.- Pág. 14

**CITACION**

M.R.G. (Manzana 253).- Pág. 14

**LICITACIONES**

06-029-A.G.V.P.-03 - 05-T.S.J.-03 - 002-M.G.G.-03 - 115-U.15/03 - 002-UN.E.PO.S.C.-03 - 28-A.G.V.P.-03 - 004-C.A.P.-04 - 19-I.D.U.V.-03.- Págs. 14/16

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
EL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 004/  
2003.-**

**EXPEDIENTE N° 498.251/02.-**

**OBRA:** "CONSTRUCCION DE DEPENDENCIAS TECNICAS DEL CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL".-

**FECHA DE APERTURA:** 17 de Noviembre de 2003.-

**HORA:** 15 hs.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca 976 Río Gallegos, Santa Cruz.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 230.000,00

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 115,00

**VENTA DE PLIEGOS:** Dirección de Administración, Consejo Agrario Provincial Roca N° 976 Río-Gallegos Pcia. Santa Cruz.-

Casa de Santa Cruz. Avda. 25 de Mayo 277 - 1° Piso - Buenos Aires.-

**CONSULTA DEL PLIEGO:** Dirección Provincial de Recursos Hídricos, Calle Avellaneda y El Cance Río Gallegos Pcia. Santa Cruz.-

Página Web DE LA PROVINCIA www.Sacruz.gov.ar.

P-2



**MUNICIPALIDAD DE  
GOBERNADOR GREGORES  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA N° 002-03  
(PRIMER LLAMADO)**

**MOTIVO:** ADQUISICION DE UN (1) CHASIS CAMION CON CARROCERIA CON CAJA VOLCADORA O KM. SIN RODAR

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 95.000,00

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 10 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LA HORA 12,30

**LUGAR APEHTURA:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 100,00

**VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514 DE LA LOCALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (C.P. 9311)

P-2

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES  
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c.m.	\$ 11,00.-
Balance por cada uro y por Publicaciones hasta media página	\$ 80,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centimetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicadas y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-